

BOGOTA D.C 07 de abril 2022

Señores

FINDETER

DIRECCION DE CONTRATACION

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

REFP: **CONVOCATORIA No. PAF-FNGRD-I-083-2022 “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”.**

ASUNTO: SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Respetados Señores,

De acuerdo con documento de solicitud de Subsanabilidad, emitido el día 6 de abril 2022, damos respuesta a las observaciones presentadas al **CONSORCIO INTERVENTORIA 083** de la siguiente manera:

A- REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

1. Documento de constitución de Proponente plural:

DEBE SUBSANAR

El proponente debe subsanar ajustando el nombre del Patrimonio Autónomo – Contratante, en el documento de conformación del proponente plural, en el cual se menciona de manera incorrecta al PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO P.A FINDETER PAF -225., debiendo indicar que corresponde al **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA** con NIT .830.054.076-2.

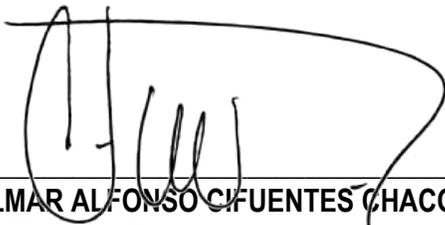
RTA: Se adjunta anexo No. 1 **Documento de conformación del proponente plural** de acuerdo a lo requerido en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

2. Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural

DEBE SUBSANAR

El proponente debe subsanar aportando de la Representante Legal Suplente de su Integrante No. 2 **MS INGENIEROS SL – SUCURSAL EN COLOMBIA.**, la señora **CLAUDIA PATRICIA RIOS**, copia de la cédula de ciudadanía de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.4 “**CEDULA DE CIUDADANIA O SU EQUIVALENTE**”.

RTA: Se adjunta anexo No. 2 **Fotocopia del documento cedula de ciudadanía** de acuerdo a lo requerido en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.



WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON
C.C 79.527.716
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERO CIVIL
CONSORCIO INTERVENTORIA 083

DOCUMENTO CONSORCIAL

FORMATO
MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de marzo del año 2022, comparecieron las siguientes personas jurídicas directamente, los cuales concurren debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTICULO 1. INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C ó NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C ó NIT
1	COLOMBOINGENIERÍA SAS	900137356-0	WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN	79.527.716
2	MS INGENIEROS SL	900309161-0	CLAUDIA PATRICIA RÍOS	35.526.491

ARTICULO 2. OBJETO DEL CONSORCIO - El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la **CONVOCATORIA No.PAF-FNGRD-I-083-2022**, cuyo objeto es: **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”.**, y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 3. NOMBRE Y DOMICILIO. - El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "**CONSORCIO INTERVENTORÍA 083**" y su domicilio será en la ciudad de Bogotá, Dirección: Cra 49ª No 94-76 Oficina 501 Teléfono: 3174351964;31954603760– 4796060-4765241 E: mail. comercial.col@msingenieros.com; licitaciones@colomboingenieria.co

DOMICILIO INTEGRANTES CONSORCIO

MS INGENIEROS SL- CARRERA 49A NO. 94-76 OFICINA 304- 3195460376-3232234300 Bogotá D.C.
COLOMBOINGENIERÍA SAS - Carrera 49A 94-72 of 501 – 317435196-4796060 Bogotá D.C.

ARTICULO 4. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de Consorcio, comprometen su responsabilidad solidaria frente al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA con NIT 830.054.076-2 en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y el Contrato que Llegase a celebrarse. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y el contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 5. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. - Las Partes han designado al Ingeniero **WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON** con C.C. No. 79.527.716 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución, modificación y liquidación de los documentos contractuales que resulten necesarios, con amplias y suficientes facultades vocero del Consorcio frente al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER

ACUEDUCTO MOCOA con NIT 830.054.076-2 y terceros y como su suplente al Ingeniero **CLAUDIA PATRICIA RIOS con** C.C. No. 35.526.491 de Armenia Quindio., quien tendrá las mismas facultades del representante legal en su ausencia.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA con NIT 830.054.076-2 adjudicase el proceso de selección al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA con NIT 830.054.076-2. con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA con NIT 830.054.076-2 emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Los integrantes del Consorcio no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.
- El presente documento de conformación no podrá contener adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de estos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA con NIT 830.054.076-2 dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si Alegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicara a la entidad contratante.

ARTICULO 6. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
MS INGENIEROS SL	50%
COLOMBOINGENIERÍA SAS	50%

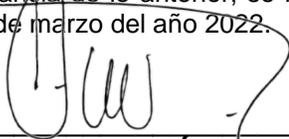
PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA con NIT 830.054.076-2.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la **CONVOCATORIA No.PAF-FNGRD-I-083-2022**.

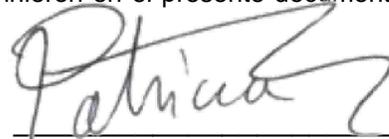
ARTICULO 8 DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y Dos (02) años más. En todo caso EL CONSORCIO durara todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOA con NIT 830.054.076-2 quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 28 días del mes de marzo del año 2022.



COLOMBOINGENIERÍA SAS
NIT 900137356-0
WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN
Representante Legal
C.C. 79.527.716 de Bogotá

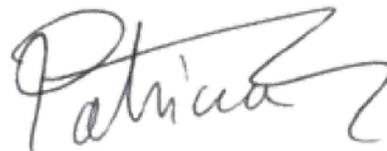


MS INGENIEROS SL
NIT: 900309161-0
CLAUDIA PATRICIA RIOS
Representante Legal
C.C 35.526.491 de Armenia

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:



WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON
C.C.: 79.527.716 de Bogotá
Ingeniero Civil
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA 083



CLAUDIA PATRICIA RIOS
C.C 35.526.491 de Armenia
Representante Legal Suplente
CONSORCIO INTERVENTORÍA 083

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.527.716**
CIFUENTES CHACON

APELLIDOS
WILMAR ALFONSO

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1970**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-JUL-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00214431-M-0079527716-20100213

0020870338A 2

1370627710

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

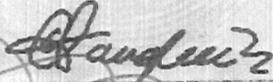
NUMERO **35.526.491**

RIOS TOBAR

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1974**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

ESTATURA

O+

G.S. RH

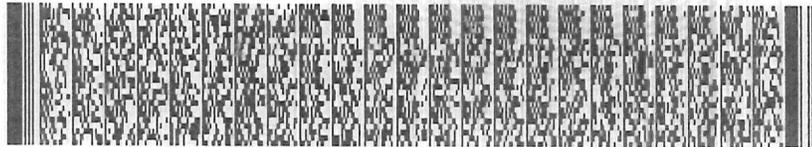
F

SEXO

30-NOV-1992 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1534000-00083601-F-0035526491-20080930

0003856566A 1

1830008821

Bogotá D.C., 6 de abril de 2022.

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Ciudad

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. PAF-FNGRD-I-083-2022
CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y
JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA
“REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE
ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y
MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO
DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”.**

**ASUNTO: SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA
SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, la forma asociativa **CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083** actuando en su calidad de PROPONENTE dentro del proceso de selección objetiva **INVITACIÓN PÚBLICA No. PAF-FNGRD-I-083-2022** se dirige a esta Entidad, actuando dentro de la oportunidad legal establecida para el efecto **CON EL OBJETO DE EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO INFORME DE EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, en los siguientes términos a saber.

Sea lo primero poner de manifiesto que dado que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** ha efectuado observaciones dentro del **INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, mediante el cual aduce contra la oferta del **CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083**, lo siguiente:

Jurídico:

DEBE SUBSANAR

El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral **2.1.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, de los Términos de Referencia: “(...)

II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.

Respuesta:

Nos permitimos anexar la constancia y el recibo de pago No. 10000037240718 expedido por Seguros del Estado, de la póliza No. 33-45-101107947.

Calle 109 No. 21 – 46 Ap 301

Tel: 7036765

Correo: licitaciones@mjconstrucciones.com – jonathan.uruena@mjconstrucciones.com

Por lo expuesto habiendo subsanado lo solicitado, agradecemos se de por resueltas favorablemente las observaciones esgrimidas por el comité evaluador respecto del CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083, y en lo pertinente subsanada nuestra oferta y se nos habilite para que se de continuidad al proceso de selección que nos ocupa.

Cordialmente



DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083
Cc Consecutivo



NIT 860009578-6



NIT 860009174-4

CONSTANCIA:

Hacemos constar que los señores de **CONSORCIO INTERVENTORIA MOCOA 083**, identificado con la cedula de ciudadanía **No.302929** se encuentra a PAZ Y SALVO, por el valor de las primas e impuesto a las ventas de la póliza de seguros relacionada a continuación:

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTORIA MOCOA 083.

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Ramo	Cod	Póliza	Año	Anexo	Emisión	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima Total
CU-PART	45	101107947	2022	0	30/03/2022	31/03/2022	31/08/2022	\$89.183
								\$89.183

La anterior, se expide a solicitud del Tomador / Asegurado y se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de Marzo de 2.022.

Atentamente;

DORA ANGELA APARICIO APARICIO

Jefe Cartera – Sucursal Calle 100

Carrera 45 A No. 102 A - 34

Tel. 611 5288 Ext. 126 -Cel. 322 2172984

dora.aparicio@segurosdelestado.com



7709998021167003724071

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000037240718

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
31/03/2022 10:56a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERVENTORIA MOCOA 083				NAD. 302.929
LA SUMA DE: Ochenta y nueve mil ciento ochenta y tres pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037240718				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-45-101107947-0-1	\$74,944.00		\$14,239.00	\$89,183.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 89,183.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	89,183.00
			OTROS:	\$89,183.00
TRANSACCION: 0003724071			TOTAL:	\$89,183.00
			CAJERO: PAGUESTADO	